

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00114 – 00.

CONSTANCIA: Del 7 a 9 de septiembre 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (Folio 295-300 cuad.ppal). Oportunamente el apoderado de la parte ejecutante, presento recurso de reposición.

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2020.



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

EGH.

CONSTANCIA:

Según el Artículo 110 de CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del recurso de reposición interpuesto (fls. 1 a 3 Doc .08). Lo anterior se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar público de la secretaría del Juzgado (Art. 318 y 319 del CGP).

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2020.



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

egh.